

129041



1922

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 10 años, solicitada a favor de la Razón Social: FABRICACION DE ENVASES METÁLICOS, S. A., residente en Barcelona, por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE PRECINTOS PARA BIDONES METÁLICOS".

5 La Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva está destinada a garantizar el derecho a la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de precintos para bidones metálicos, de los que se disponen en el tapón o tapones de que los mismos van provistos con uno o ambos de sus fondos o en su pared cilíndrica; procedimiento que concide y practicados en los Estados Unidos de la América del Norte, no lo ha sido hasta el presente en nuestro país en en que la recurrente lo vá a establecer.

10 Los precintos de que se trata consisten en su esencialidad en un aro de plancha metálica, que por un medio conveniente adecuado ya sea por soldadura ya por agrafado, queda retenida al brocal cuyo tapón ha de precintar, en forma, naturalmente, en todos los casos, que no pueda ser retirado de dicho brocal.

15 El aro mencionado forma ya sea dos ramas para cuando el precintado se verifique por acoplamiento y de formación de dos flejes, ya dos o cuatro ojales para cuando se emplee ya sea un fleje de quita y pón, ya bramantes, alambres u otra disposición análoga.

20 La forma de obtención de estos precintos es por cortado y embutido de plancha metálica de calidad y espesor conveniente, sometidas a la acción de máquinas apropiadas a la finalidad per-



932

- 2 -

129041

seguida.

25

En los dibujos de la hoja adjunta se representan para mayor claridad del objeto de esta Patente, varias formas de realización de los precintos de que se habla.

30

En las Figuras 1 y 2 se muestra de frente y de perfil, respectivamente, uno de los precintos de que se trata; en la Figura 3, se muestra en vista de frente otra forma de realización del misma y las Figuras 4 y 5 son detalles, a una escala mayor, de una variante de la Figura 3.

35

El precinto de que se trata está constituido por un aro -1-, de dimensiones adecuadas al brocal en que se haya de montar, facultativamente provisto de una pestaña interior -2-, si su montaje lo exige, montaje que se verifica estableciéndolo por lo general debajo de la pestaña que corrientemente presentan tales brocales y uniéndose al mismo ya sea por soldadura, ya por medio de agrafado o plegado de la plancha que constituye la pared del bidón en que el brocal se dispone, En todos los

40

casos el mencionado montaje se llevará a cabo de modo que sea totalmente imposible separarlo del brocal a no ser que este se desmontase del bidón.

45

En los casos en que se trate de bidones que solo hayan de servir una sola vez, se dispone el aro -1-, con unas prolongaciones o ramas -3- generalmente en número de dos, que son las que una vez tapado el bidón con el tapón correspondiente, pasan ya sea por encima, ya a través de dicho tapón y se acoplan mutuamente por deformación y plegado de parte de las mismas.

50

Cuando se trata de bidones que hayan de utilizarse más de una vez, las ramas -3- quedan substituidas por unos ojales -5- en número de dos, cuatro o más, por los que pasa el elemento, cinta, alambre, o bramante con que en este caso se completa el precinto de referencia.



1932

- 3 -

129041

55

En la variante de las Figuras 4 y 5 se indica una forma de construcción del aro de la Figura -3. En esta, las ramas y el aro serán de una sola pieza, pero habida cuenta del gran desperdicio que se ocasiona de plancha se adopta a la disposición constructiva de las Figuras 4 y 5, es decir, haciendo que tales ramas sean independientes del aro al que se unen por plegado o en otra forma conveniente, pero siempre de manera que no pueda verificarse su desmontaje o separación de aquel.

60

65

Los precintos así fabricados serán variables en sus dimensiones y formas accesorias, en la clase y calidad de la plancha metálica que se emplee para ello, partes accesorias que en ellos puedan figurar y en general en todo cuanto no altere cambie o modifique la esencialidad de la Patente descrita.

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:

70

1º - Un procedimiento para la fabricación de precintos para los tapones de los bidones metálicos que en su esencialidad consiste en obtener por cortado y embutido unos aros con medios para su retención inviolable en el brocal en que se montan, presentando dichos aros ya sean unas ramas o prolongaciones de ancho conveniente que son las que pasan por encima o a través del tapón y se acoplan por deformación o plegado, constituyendo así el precintado deseado, o en lugar de dichas ramas, dos, cuatro o más ojales por los que se pasan las cintas, alambres, bramantes o elemento empleado para complementar el propio precinto.

80

2º - Una variante del propio procedimiento que consiste en que las ramas del aro mencionadas en la reivindicación anterior, sean independientes del aro citado en la misma, pero



1932

129041

- 4 -

85

al que se montan en forma que resulta imposible toda separación posterior sin destruir el propio aro.

3º - Un procedimiento para la fabricación de precintos para bidones metálicos.

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara.

90

Barcelona 9 de Diciembre de 1932

P. A.
[Handwritten signature]

FIG. 1

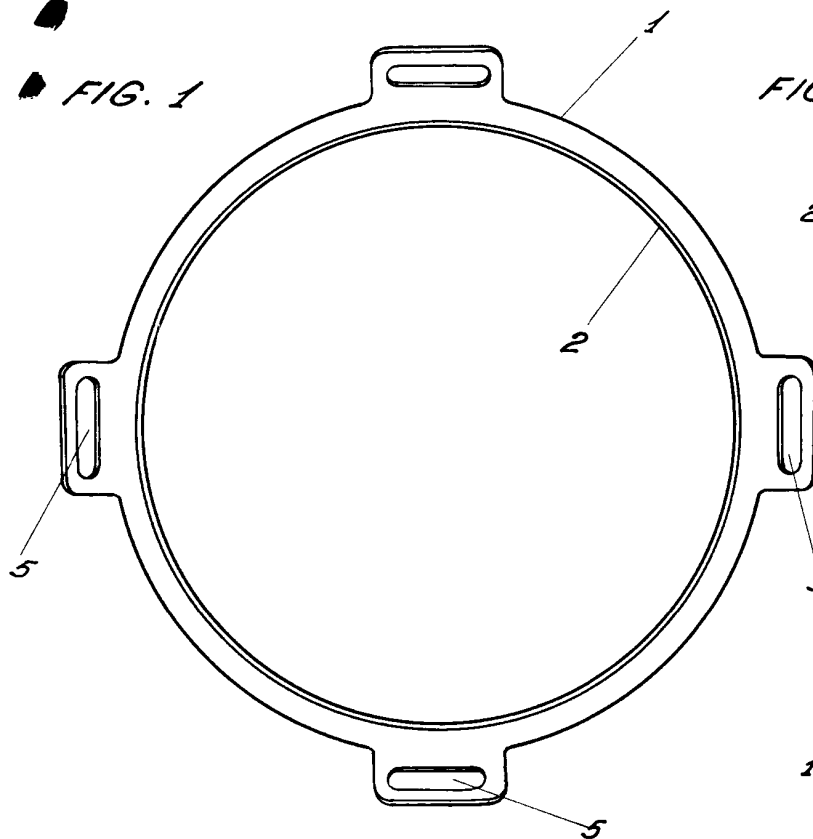


FIG. 2

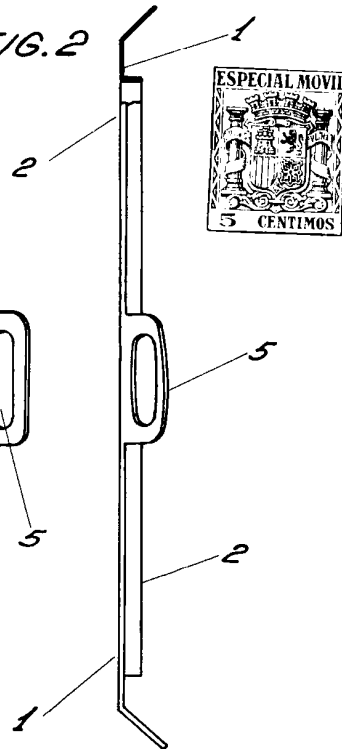


FIG. 3

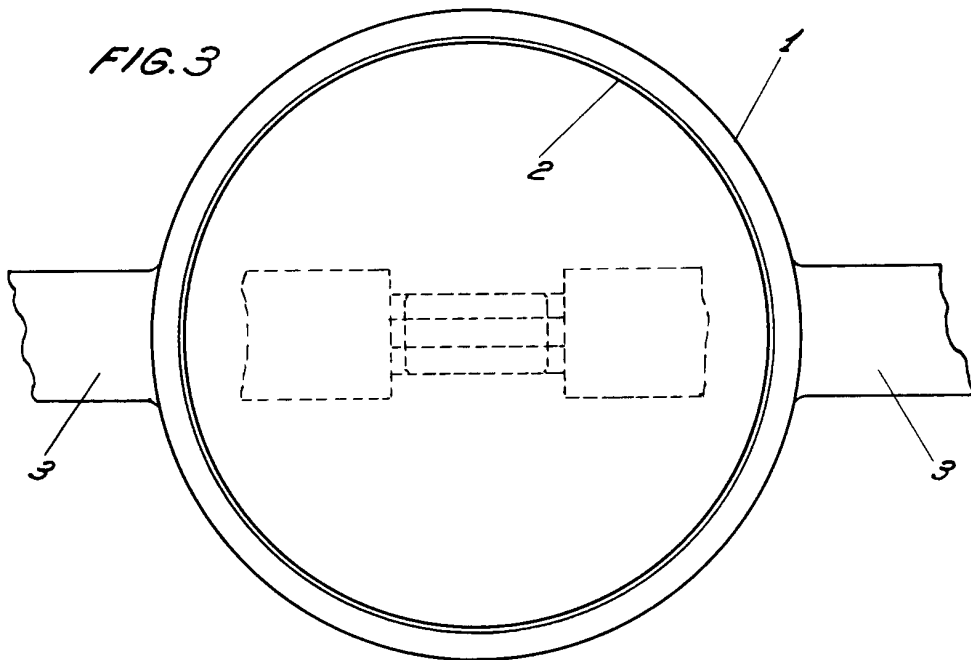


FIG. 4

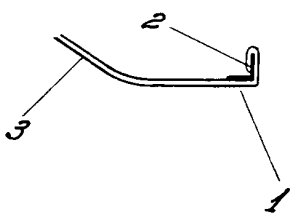
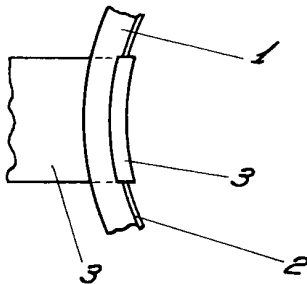


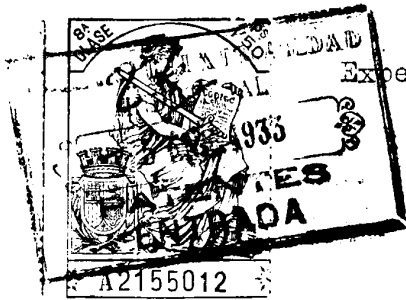
FIG. 5



ESCALA VARIABLE

1/1000

M. A. L.



Expediente de patente nº

129.041=

Sr. Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

Arturo Pascual, Agente de Propiedad Industrial, con domicilio en Barcelona, calle de Consejo de Ciento nº 304; como representante de la R.S. Fabricación de Envases Metálicos, S.A., con domicilio en Barcelona, en el expediente de patente de introducción relativa a "Un procedimiento para la fabricación de precintos para bidones metálicos" presentado en el Gobierno civil de Barcelona con fecha 9 del corriente mes de diciembre, tiene el honor de manifestar a V.S.:

Que mis representados han observado, luego de presentada la petición de la expresada patente, algunos errores materiales, de mera expresión, que no obstante no alteran en nada la esencia u objeto de la misma, les conviene aclarar.

Que, al efecto, y de conformidad con lo establecido por el art. 25 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, para los casos en que, como en el presente ocurre, los propios interesados observaren haber cometido errores al preparar la documentación, acompaño a la presente nuevos ejemplares de Memoria descriptiva en los que tales errores aparecen subsanados, a fin de que sean incorporados al expediente de referencia en sustitución de los primeramente presentados, que deberán considerarse como nulos. En su virtud,

SUPLICO a V.S. que teniendo por presentada esta instancia con los nuevos ejemplares de Memoria descriptiva que la acompañan, se sirva ordenar su incorporación al expediente de referencia a los efectos consignados.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 24 de Diciembre de 1932

P.p. de D. Arturo Pascual

© 5-1-33